



Resolución Directoral

N° 00292-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 25 de junio de 2024

VISTOS: el Informe N° 00205-2024-ENSFJMA/DG-DA, y anexos; así como el Informe N°00417-2024-ENSFJMA/DG-DA-RYE; y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00182-2024-ENSFJMA/DG-DA de fecha 23 de abril de 2024, se autoriza la Reactualización de Matrícula en el Semestre Académico 2024-I, mediante amnistía académica a favor del estudiante Edgar Rodríguez Arizaca, del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística;

Que, con Informe N° 00417-2024-ENSFJMA/DG-DA-RYE, de fecha 03 de mayo de 2024, el responsable del Área de Registro y Evaluación informa que se ha observado que existe un error de digitación citada en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00182-2024-ENSFJMA/DG-SG, por lo que sugiere su modificación, que dice: Autorizar la reactualización de matrícula en el semestre académico 2024-I, mediante amnistía académica, a favor del estudiante Edgar Rodríguez Arizaca, debiendo decir Semestre Académico 2024-II;

Que, con documento del Visto, el Director Académico de acuerdo con lo informado por el responsable del Área de Registro y Evaluación, solicita la emisión de la resolución direccional que autoriza la modificación de la Resolución Directoral N° 00182-2024-ENSFJMA/DG-SG, respecto al Artículo 1°, que debe decir: Autorizar la reactualización de matrícula en el semestre académico 2024-II, mediante amnistía académica a favor del estudiante Edgar Rodríguez Arizaca del Programa de Segunda Especialidad en Educación Artística;

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034973

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD4E4F**



contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución Directoral N° 00101-2023-ENSFJMA/DG-SG que aprueba el Reglamento Académico;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la modificación de la Resolución Directoral N° 00182-2024-ENSFJMA/DG-SG, respecto al Artículo 1º, según detalle:

DICE:

AUTORIZAR, la Reactualización de Matrícula en el Semestre Académico 2024-I, mediante amnistía académica a favor del estudiante Edgar Rodríguez Arizaca, del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución directoral, según detalle (...).

DEBE DECIR:

AUTORIZAR, la modificación de la Resolución Directoral N° 00182-2024-ENSFJMA/DG-SG, que autoriza, la Reactualización de Matrícula en el Semestre Académico **2024-II**, mediante amnistía académica a favor del estudiante Edgar Rodríguez Arizaca, del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución directoral, según detalle (...).

Artículo 2º.- Quedan vigentes los demás artículos resolutivos de la Resolución Directoral N° 00182-2024-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034973

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD4E4F**

